



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 3 de octubre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 91/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Carlos Oscar EMETERIO, y

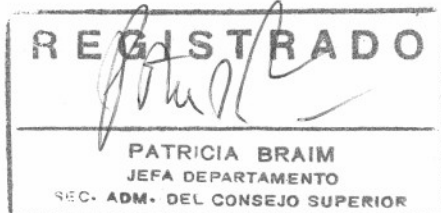
CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó el examen de reválida por obtener TRES (3) insuficientes en la materia Geometría Analítica y Métodos Gráficos, sin estar previamente autorizado para ello por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de octubre de 1997, aconsejó convalidar la Resolución nro. 91/97 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida, se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro. 91/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y dar validez a la aprobación del examen de reválida de la asignatura Geometría Analítica y Métodos Gráficos, al alumno Carlos Oscar EMETERIO, legajo nro. 11-05224-4, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 461/97



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO